

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Salvatierra



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

24 RECOMENDACIONES

27 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Salvatierra como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Salvatierra, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Salvatierra, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Salvatierra, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, su Dirección de Construcción de Comunidad y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la entidad ejecutora.

Así como el Órgano Estatal de Control, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Salvatierra, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Salvatierra.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 11 de febrero de 2022 a través de la circular DGCES/636/2022 enviado a los enlaces en materia de contraloría social de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC solicitó el Programa General de Obra (inicial). El municipio de Salvatierra, a través de correo electrónico, remitió su PGO inicial el día 06 de abril de 2022.

Cabe señalar que el documento fue actualizado en cinco ocasiones: el 4 de julio, el 3 de agosto, el 9 de septiembre, el 30 de septiembre y el 2 de noviembre de 2022.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de abril y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta inicial de 25 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

Sin embargo, debido a la falta de recurso público, la ejecutora solicitó una reducción de meta a 18, pero al final del año logró ejecutar actividades de contraloría social en un total de 24 obras.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 24

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 24 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 72 A 240

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 121 contralores sociales.

95.8%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 24

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 23 fichas técnicas a los contralores sociales.

4.1%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 72

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora registró 3 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

4.1%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 24

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

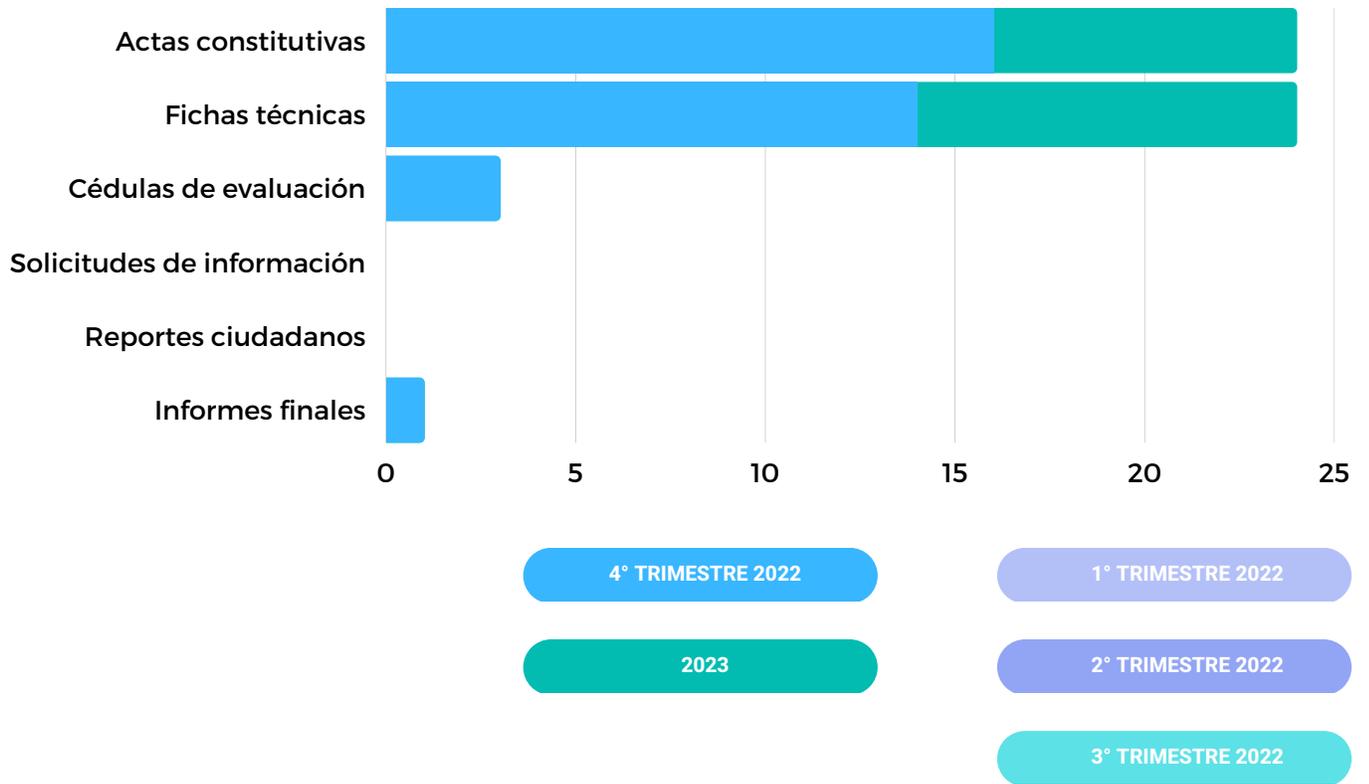
La Ejecutora registró 1 informe final en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** El sistema arroja la captura de 24 actas constitutivas, de las cuales 16 se registraron en el sistema el cuarto trimestre del año 2022 y las otras 8 se registraron en el mes de enero del 2023 pero se constituyeron en diciembre del año anterior. Del total de dichas actas, observamos que 8 contienen observaciones como el anexar el lado B, el lado C, el formato de datos agregados, agregar el nombre y firma de quien entrega y/o recibe la obra, y el agregar la fecha y hora del documento.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 24 fichas técnicas, de las cuales 14 se registraron en el sistema el cuarto trimestre del año 2022 y las otras 10 se registraron en el mes de enero del 2023. Se observa que, un registro no cuenta con el formato anexo y las otras 7 presentan observaciones como el Corregir/Agregar datos en documento anexo (fecha, hora, nombre de obra, monto, programa, población beneficiada, recurso, etc.). Así mismo, en relación a la ficha técnica faltante, se concluye que al no tener la información de ésta, los ciudadanos no tuvieron los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades de contraloría social en esta obra.

- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación, solo se registraron en el sistema 11 de las 72 comprometidas. De éstas, solo 3 contienen el documento anexo, el cual nos permite verificar la correcta aplicación de dicha herramienta de contraloría social. En este sentido, se refleja un promedio con 0.5 de cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales, solo se registraron 3 de los 24 comités constituidos. Sin embargo, solo 1 cuenta con el documento anexo.



5

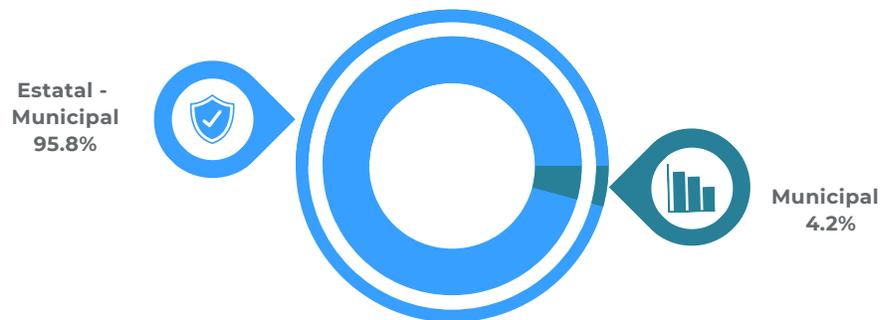
DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

En términos generales, no se dio seguimiento a las observaciones que se originaron en las verificaciones mensuales. De las 123 observaciones emitidas por esta Secretaría, solamente se solventaron 14 de ellas.

6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

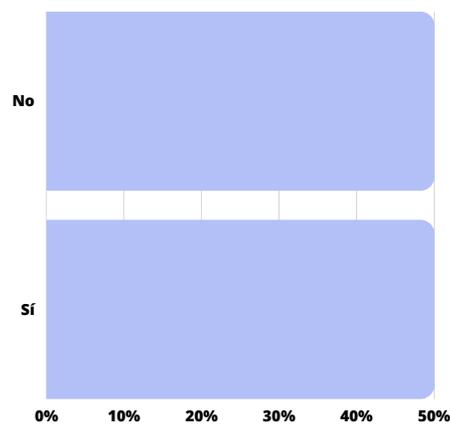
En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las 24 obras públicas, ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante los días 21 al 30 de noviembre, se recabó la percepción de la ciudadanía en los diferentes municipios del Estado de Guanajuato, los cuales fungieron como contralores sociales en la obra pública, con la finalidad de conocer la apreciación que tienen sobre la obra que vigilaron.

Dicha encuesta se aplicó a dos COCOSOP conformados en el municipio de Salvatierra y consistió en una batería de diez preguntas mixtas, con respuestas libres y de opción múltiple, realizada mediante llamada telefónica.

Se les preguntó si consideraban que su participación en el COCOSOP les enseñó a realizar contraloría social, el 50% contestó afirmativamente. Asimismo, se indagó sobre si se les había condicionado su participación en el comité, contestando en su totalidad que no.



¿Considera que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social?

Cuando se les preguntó si es que volverían a participar en un comité de contraloría social en la obra pública, ellos contestaron que sí con la finalidad de apoyar al gobierno a vigilar que todo se haga bien, así mismo, manifestaron estar muy satisfechos con la obra que vigilaron y que la consideraban como una acción necesaria para la comunidad a la que pertenecen. En este sentido, afirmaron que no se detectaron irregularidades y que, por lo tanto, no hubo reportes ciudadanos en relación a la obra.

Los encuestados afirmaron que el tiempo de ejecución de la obra se apegó a lo establecido en la Ficha Técnica y que, al finalizar el proceso constructivo, la mitad de ellos, habían sido notificados para asistir a la entrega-recepción de la obra.

En cuanto a los aspectos a considerar que nos ayudan a mejorar nuestro trabajo, revelaron:

- *“Que sigan invitando a la gente a participar en los comités.”*
- *“El comité lo integraron hasta que se terminó la obra, creo que deben hacerse antes de que se inicie la obra.”*

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró dos sesiones de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG.

Además, asistió a la conformación de 2 COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.



El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Programa General de Obra. Se le recomienda al municipio entregar al PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública..	Enviar el PGO preliminar.	Obras Públicas.	Cumplimiento Aceptable	Se entregó el PGO inicial en el segundo trimestre y se proporcionaron 5 actualizaciones posteriores.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social. Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a los siguientes criterios de priorización: • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra. 	<p>Seleccionar obras de recurso federal, y/o Estatal.</p>	<p>Obras Públicas</p>	<p>Cumplimentado</p>	<p>Todas las obras que se atendieron, fueron con recurso Estatal y Municipal.</p>
<p>Del cumplimiento de las metas 2022. Completar todas y cada una de las actividades de la contraloría social, en la obra pública establecidas en los Lineamientos.</p>	<p>Actividades coordinadas con personal involucrada de la entidad ejecutora.</p>	<p>Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social.</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>No se realizaron todas las actividades de manera correcta.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la conformación. Para la realización de esta actividad es importante la participación de las áreas involucradas, ya que cada una tiene un rol que desarrollar y dar a reconocer la ciudadanía beneficiaria, por lo que se sugiere una planeación que les permita coordinarse interinstitucionalmente. (Constitución de COCOSOP).</p>	<p>Visitas coordinadas con personal involucrado de la entidad ejecutora.</p>	<p>Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social.</p>	<p>Cumplimentado</p>	<p>Se constituyeron 24 comités participando las 3 áreas involucradas, e incluso la STRC participó en 2 conformaciones.</p>
<p>De los Anexos. A pesar de que el Municipio cumplió con la meta pactada, omitió el seguimiento de las actividades de la contraloría social, ya que no se ve reflejado en el Sistema. De esta manera, se resalta que solo se recabaron 73 cédulas de evaluación y 17 informes finales de los 50 COCOSOP, constituidos y dados de alta en el SICOSEG. En este tenor es imprescindible el adecuado y oportuno registro en el Sistema de las evidencias que dan soporte al seguimiento arriba mencionado.</p>	<p>Visitas coordinadas con personal involucrado de la entidad ejecutora.</p>	<p>Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>No se dio el seguimiento correcto en el llenado de anexos, puesto que de los 24 comités capturados en el sistema, hace falta una ficha técnica, solo hay 11 cedulas capturadas y solo 3 tienen documento anexo, hay 3 informes finales capturados pero solo 1 tiene documento anexo.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras. Es preciso que el Municipio lleve a cabo la convocatoria para la participación en estas actividades a los integrantes de los COCOSOP, así como documentar la actividad, De igual forma, considerar la participación del personal de la STRC. (Entrega-Recepción de Obra).</p>	Convocatoria o invitación.	Obras Públicas, Contraloría y Desarrollo Social	Inejecutado	No hay evidencia de que se invitó a los beneficiarios y al personal de la STRC.
<p>Del seguimiento a los reportes ciudadanos. Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.</p>	Seguimiento y respuesta de los reportes presentados por el comité.	Obras Públicas y Contraloría	Cumplimentado	No hubo solicitudes de información o reportes ciudadanos.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Se sugiere se elabore el plan de mejora 2023, con respecto de las recomendaciones derivadas del presente informe, de manera colaborativa entre las áreas involucradas en materia de contraloría social. Así mismo, se invita al municipio a que cumpla con las recomendaciones de manera oportuna.
1.2	Del Programa General de Obra.	Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.
1.4	Del cumplimiento de la meta 2023.	Se exhorta a atender no solo a las conformaciones de COCOSOP de las obras públicas objeto de contraloría social, sino también a someter al debido seguimiento a las actividades de dichos comités, es decir, proporcionar las fichas técnicas y los informes finales correspondientes, así como a recabar las cédulas indicadas para cada comité de acuerdo al plazo de ejecución de las obras.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP, y capturar la ficha técnica dentro de los 20 días hábiles desde su constitución de manera correcta.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública. De este modo, se invita a promover la Contraloría Social a través de solicitudes de información y reportes ciudadanos.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Se exhorta a capturar los anexos correctos, completos y legibles, dentro del tiempo establecido y solventar las observaciones que se vayan originando en las verificaciones mensuales.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Se recomienda enviar la invitación con anticipación a los integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega, además de subir al Sistema de manera correcta el Informe final de la obra.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Salvatierra, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron parcialmente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.